

Radicado No. 2019-00017

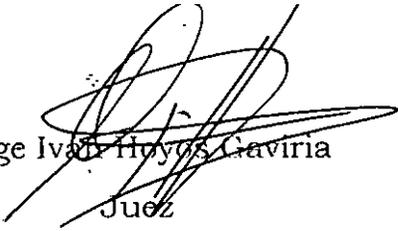
**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, diez de agosto de dos mil veinte

Dando alcance al poder allegado en octubre 8 de 2020, por la parte demandada, se le reconoce personería al abogado Sergio Ernesto Arenas Castellanos, para representar los intereses del señor Jorge Iván Rivera Gutiérrez, en los términos del poder conferido, cuya sujeto procesal ya se encuentra debidamente notificado por aviso, según consta en el expediente.

De otro lado, el despacho encuentra improcedente la solicitud de aplazamiento de la audiencia, que se encuentra programada para el día 15 de octubre de 2020, a las 9 am., toda vez que lo aducido por litigante, no constituye motivo válido para acceder a lo solicitado. Si la parte requiere acceder al expediente, puede solicitar cita para ingresar a los despachos judiciales, pues el expediente no ha sido digitalizado.

Notifíquese,

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria

Juez

Mvqm.